

PROCESO DE CONOCIMIENTO Expediente Civil 00901-2013-0-0601-JR-CI-01, seguido por Eduardo Luis Cabrera Vallejo, Contra Miguel Carrasco Malca, sobre Mejor Derecho de Propiedad, ante el Juzgado Mixto Transitorio de Cajamarca, que ha resuelto lo Siguiete. Resolución Número Diez. Baños del Inca, diez de diecisiete de Marzo de 2015, Resuelve: DECLARAR LA SUCESION PROCESAL del extinto demandado Miguel Carrasco Malca, a favor de su sucesión intestada conformada por María Antonieta Chávez Pompa viuda de Carrasco, José Carrasco Chávez, Norma Carrasco Chávez, Aurora Carrasco Chávez, Consuelo Carrasco Chávez y Rosa Carrasco Chávez, debiendo continuar el presente proceso con dicha sucesión; PÓNGASE EN CONOCIMIENTO VIA EDICTOS de un extracto de la presente resolución a José Carrasco Chávez, Norma Carrasco Chávez, Aurora Carrasco Chávez, Consuelo Carrasco Chávez y Rosa Carrasco Chávez, que serán publicados en el diario oficial “El Peruano” y diario local “La Republica”, por intervalo de tres días consecutivos, a fin de que en el plazo de treinta días posteriores a la última publicación, hagan valer su derecho según lo crean conveniente, acreditando su condición de tales; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. MARCELO CARRASCO TAPIA JUEZ JUZGADO MIXTO TRANSITORIO CAJAMARCA S. JOSE POTOSI ESTACIO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO TRANSITORIO CAJAMARCA.-